

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 SEP 2011

VISTO la nota presentada por el Director General de Administración, Dn. Oscar FORTUNATO; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la autorización del traslado a la ciudad de Río Grande del Director de Intendencia Dn. Miguel Ángel WILDER, categ. 24 PAYT, el día 26 de Septiembre del año en curso, a los efectos de verificar la vivienda –Residencia Río Grande y Delegación Legislatura Provincial.

Que por ello corresponde autorizar el gasto que ocasione el traslado vía terrestre en vehículo particular a la ciudad de Río Grande y liquidar UN DÍA (1) día de viático.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a la Ciudad de Río Grande al Director de Intendencia Dn. Miguel Ángel WILDER, categ. 24 PAYT, el día 26 de Septiembre del corriente año, a los efectos de verificar la vivienda –Residencia Río Grande y Delegación Legislatura Provincial en dicha ciudad, de acuerdo a la nota presentada por el Director General de Administración, Dn. Oscar FORTUNATO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN DÍA (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer el gasto de traslado vía terrestre a la ciudad de Río Grande, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

428 / 11


Legislador Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial